

RESOLUCIÓN No 508

(1 de noviembre de 2013)

Por la cual se determina horario de trabajo compensatorio por permiso concedido a funcionarios

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y

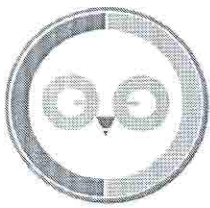
CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto – Ley 1567 de 1998, por los cuales se crea el Sistema de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado y el Decreto 1227 de 2005 que reglamentó las citadas normas, corresponde a toda entidad diseñar y mantener actualizado su propio Plan de Capacitación, Bienestar Social y el Sistema de Estímulos acorde con las necesidades detectadas en sus áreas Misionales y Generales.

Que como consecuencia de lo anterior, la Contraloría Departamental del Caquetá profirió el pasado 30 de enero de 2013 la Resolución Interna N° 027 mediante la cual estableció el Plan Institucional de Bienestar Social para sus funcionarios, teniendo como una de sus actividades a desarrollar durante la presente vigencia un "*Viaje turístico fuera del Departamento del Caquetá*".

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 174 del 4 de diciembre de 2008 "Por medio del cual se adopta el reglamento de Personal de los Servidores Públicos de la Contraloría Departamental del Caquetá", la jornada laboral es la siguiente: de lunes a jueves de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m. y, los viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2013, los funcionarios: LUCEIDER HERNANDEZ JOVEN, DANNY LÓPEZ SEGURA, ILVA MARÍA MARLÉS SALAZAR, LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR, LUZ MARIETA RAMOS LOZANO, MIGDALIA SILVA YEPES, GLORIA VILLALBA GONZALEZ, CESAR AUGUSTO OVIEDO NAVERSOS, YERSON ANDRES BORDA RODRIGUEZ, ASTRID JOHANNA CLAVIJO DÍAZ, CARLOS ANDRES ROMERO GARZÓN, ANCIZAR MARÍN CORREA, JUAN CARLOS MORENO PÉREZ, PAOLA ANDREA VÉLEZ OTALORA, FELICINDA PARRA COLLAZOS, MARGARITA LUCIA MUÑOZ RIOS, LEONOR RODRIGUEZ CELIS, LIGIA INES CABRERA SOLARTE y JASMIN CRUZ ACOSTA, solicitan permiso para ausentarse del sitio de trabajo durante los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2013, con el fin de realizar un "Viaje turístico fuera del Departamento del Caquetá" e igualmente manifiestan que compensarán dicho tiempo de la siguiente forma: durante los días sábado 2 y 9 de noviembre de 2013, en el horario de 7:00 a 12:00 m. y 2:00 a 6:00 p.m.; así mismo, durante los días del 5 al 8 de noviembre de 2013 en jornada de 7.00 a.m. a 12 m y de 1:00 p.m. a 7:00 p.m.



Que el mencionado permiso que fue concedido mediante Memorando DC- 626 de fecha 31 de octubre de 2013.

Que con el fin de compensar los días antes mencionados en los que no laborarán los funcionarios antes descritos, es necesario establecer el horario en el que se efectuará tal compensación.

En mérito de lo expuesto, el suscrito contralor,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer como horario compensatorio para los funcionarios: LUCEIDER HERNANDEZ JOVEN, DANNY LÓPEZ SEGURA, ILVA MARÍA MARLÉS SALAZAR, LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR, LUZ MARIETA RAMOS LOZANO, MIGDALIA SILVA YEPES, GLORIA VILLALBA GONZALEZ, CESAR AUGUSTO OVIEDO NAVERSOS, YERSON ANDRES BORDA RODRIGUEZ, ASTRID JOHANNA CLAVIJO DÍAZ, CARLOS ANDRES ROMERO GARZÓN, ANCIZAR MARÍN CORREA, JUAN CARLOS MORENOPÉREZ, PAOLA ANDREA VÉLEZ OTALORA, FELICINDA PARRA COLLAZOS, MARGARITA LUCIA MUÑOZ RIOS, LEONOR RODRIGUEZ CELIS, LIGIA INES CABRERA SOLARTE, JASMIN CRUZ ACOSTA y GUSTAVO ESPI NOSA FERLA, de la Contraloría Departamental del Caquetá, el siguiente: durante los días sábado 2 y 9 de noviembre de 2013, la Contraloría Departamental laborará en el horario de 7:00 a 12:00 m. y 2:00 a 6:00 p.m.; así mismo, durante los días del 5 al 8 de noviembre de 2013 se ampliará la jornada laboral, así: De 7.00 a.m. a 12 m y de 1:00 p.m. a 7:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer el cierre de la Contraloría Departamental del Caquetá durante los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2013, periodo durante el cual se suspenderán términos.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese esta decisión a la Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal con funciones de Jefe de Personal para que haga cumplir la presente resolución e informe a la oficina de Recursos Humanos y Vigilantes de la Gobernación del Caquetá y se fije avisos informativos en las principales puertas de acceso al edificio, así como en la página web de la Contraloría Departamental del Caquetá e informar a nuestros sujetos y puntos de control

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Florencia, Caquetá, 1 de noviembre de 2013


GUSTAVO ESPINOSA FERLA
Contralor Departamental